



Icetex podría ofrecer cuentas voluntarias de ahorro educativo

Proyecto de Minhacienda abre esta opción y define que dinero captado no podrá usarse para préstamos.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) podría comenzar a ofrecer entre sus productos una cuenta de ahorro educativo voluntario.

Así lo contempla un proyecto de decreto de la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda, que busca facilitar el acceso a estudios superiores en la población.

En el documento se propone la reglamentación de la cuenta de ahorro educativo voluntario, así como los elementos que permitirán garantizar su operatividad por parte del Icetex.

La normatividad propuesta tiene tres objetivos: promover la creación de nuevos productos financieros que faciliten el acceso de la población a estudios de educación superior; establecer las condiciones y particularidades que debe cumplir la cuenta de ahorro educativo voluntario y definir las condiciones bajo las cuales se invertirán los recursos que depositen los titulares que accedan a la cuenta de ahorro educativo voluntario.

Por ello, la junta directiva del Icetex deberá asegurar que el diseño del producto se desarrolle teniendo en cuenta una serie de condiciones mínimas.

Entre estas se destaca que no podrá estipularse pérdida alguna de las sumas depositadas y que se podrá establecer el pago de gastos de administración o de manejo a cargo del titular, solo con cargo a los rendimientos generados.

También se debe establecer la tasa de interés que se reconocerá por los depósitos a quienes suscriban contratos de ahorro educativo voluntario y que solo podrán estipularse condiciones para el retiro de los recursos mientras no se haya alcanzado la meta de ahorro o el plazo estipulado en el contrato.

Así funcionaría

Según el proyecto, los dineros provenientes del ahorro educativo voluntario se manejarán en cuentas independientes para cada titular y no harán parte de los recursos financieros del Icetex, por lo cual no podrán ser utilizados para otorgar créditos.



Sala de Prensa

Para facilitar el esquema de retribución se establece un régimen de inversión que contempla la posibilidad de invertir en Títulos de Tesorería (TES), depósitos a la vista y a término ofrecidos por establecimientos de crédito con calificación de riesgo de largo plazo igual o superior a AA+, bonos y papeles comerciales también con igual calificación.

Finalmente, se define que la celebración del contrato de ahorro educativo voluntario, así como el cumplimiento del mismo por parte del titular, no supone obligación alguna en cabeza del Icetex de otorgar crédito.

En tal sentido, el Gobierno Nacional promueve la creación del contrato de cuenta de ahorro administrado por el Icetex, y tiene como objetivo contribuir a mejorar el acceso a la educación superior de los colombianos ya que busca que una persona construya un ahorro que le permita financiar los primeros semestres de la educación superior, suya o de un beneficiario, mejorando así su perfil de riesgo crediticio.

Diario EL TIEMPO, 10 de Octubre de 2017. Página 2